

50065

Quito
10/10/12
c/p

Quito, a 26 de Septiembre del 2012

Doctora
Gladys Yugcha de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Presente.-

ESCANFAR

REFERENCIA: TRAMITE No. 48344

De mi consideración:

En atención a su **OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2012.06954.26313**, de 21 de Septiembre del 2012, recibido el 25 de los mismos mes y año, mediante el cual devuelve la escritura pública de cesión de participaciones efectuada por la compañía **CONSTRUCCIONES, AGROINDUSTRIA Y TURISMO TURCONAGRO CIA. LTDA.**, por no cumplir con lo que disponen los Artículos 113 y 21 de la Ley de Compañías, no siendo posible su Registro, al respecto le manifiesto:

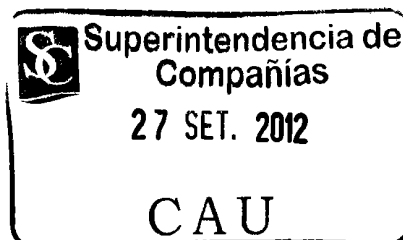
Que por un error involuntario se ingresó un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones, sin la marginación en la escritura de constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES, AGROINDUSTRIA Y TURISMO CIA. LTDA.**, una vez corregido este error, adjunto se servirá encontrar la Escritura Pública debidamente marginada.

De otra parte estoy también adjuntando copia debidamente inscrito en el Registro Mercantil, del nombramiento actual del Gerente de la compañía, copia del certificado del Registro Único de Contribuyentes, del Fideicomiso Barsanz.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis debidos reconocimientos.

Atentamente,

Lda. Mariela Barrionuevo Sáenz
GERENTE GENERAL

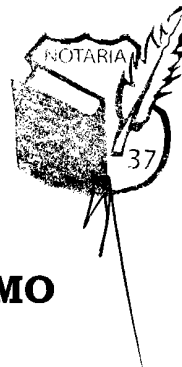


Ingresado en
nombramiento; ingresado
cesión de participaciones.
01/10/2012
K.

4825



RAZON:.....
NO. DE FACTURA:.....
NOTARIO:.....



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES, AGROINDUSTRIA Y TURISMO TURCONAGRO CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 12 DE JUNIO DEL 2012

OTORGADA POR

050041187-1 BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ CEDENTE
170360197-9 HILDA ENIX SAENZ RON CEDENTE

A FAVOR DE

FIDEICOMISO BARSANZ

CESIONARIO

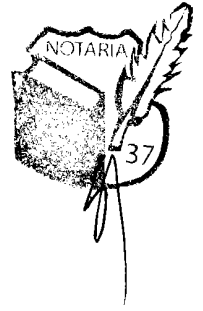
OBJETO

**CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES,
AGROINDUSTRIA Y TURISMO TURCONAGRO CIA. LTDA.**

CUANTÍA

USD. \$. 72,00

DI: 02 COPIAS + 1
MTB.-



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLIVAR
BARRIONUEVO PEREZ Y LA SEÑORA
HILDA ENIX SAENZ RON**

A FAVOR DEL FIDEICOMISO BARSANZ

CUANTÍA: US\$ 72,00

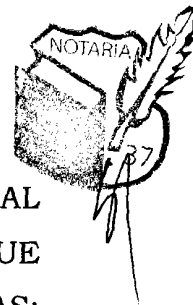
DI: COPIAS

HR

~~~~~

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **EL DÍA DE HOY MARTES  
DOCE (12) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ANTE MÍ,  
**DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO  
SEPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN  
QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑOR **BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL**, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE Y **SEÑORA HILDA ENIX SÁENZ RON**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, **EL FIDEICOMISO BARSANZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL**, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES.- ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS



PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CONSTE UN CONTRATO DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES PARTES: **UNO PUNTO UNO.-** LOS CONYUGES SEÑOR BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y SEÑORA HILDA ENIX SÁENZ RON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES SE PODRÁ DENOMINAR COMO **LOS CEDENTES.- UNO PUNTO DOS.-** EL FIDEICOMISO BARSANZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO **EL CESIONARIO.-** LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- LA COMPAÑÍA TURCONAGRO CIA LTDA.** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL

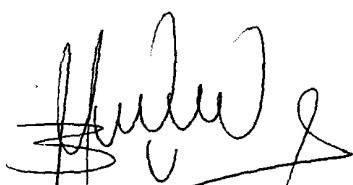
CANTON QUITO EL VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- **DOS PUNTO DOS.- EL FIDEICOMISO BARSANZ** SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.- **DOS PUNTO TRES.- EL FIDEICOMISO BARSANZ** ESTABLECE LA INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS APORTES QUE REALICEN LOS CONSTITUYENTES Y/O CONSTITUYENTES ADHERENTES.- **DOS PUNTO CUATRO.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **TURCONAGRO CIA LTDA.** EN SESION LLEVADA A CABO EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CEDENTES CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL **FIDEICOMISO BARSANZ** LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTE A SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE MANTIENEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA **TURCONAGRO CIA LTDA.- CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.-** LA CUANTIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 72).- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** LAS PARTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO POR SER HECHO EN SEGURIDAD DE SUS INTERESES.- **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES.-** LOS CEDENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LA PRESENTE CESION DE



PARTICIPACIONES NO ADOLECE DE CAUSA U OBJETO ILÍCITOS Y QUE NO PRETENDEN CAUSAR PERJUICIOS A TERCEROS Y QUE NO CONTRARÍA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE MERCADO DE VALORES NI EN LA LEY DE COMPAÑIAS, ASÍ MISMO DECLARAN QUE CON LA CESION DE PARTICIPACIONES NO SE PRODUCE DESEQUILIBRIO EN SU PATRIMONIO, QUE PUEDA IMPEDIR SATISFACER LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PASADO, EN LA MEDIDA QUE POSEEN OTROS BIENES DESTINADOS A ATENDER SUS OBLIGACIONES. ASÍ MISMO, MANIFIESTAN QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES NO TIENE COMO CAUSA NI PRODUCE COMO EFECTO LA DEFRAUDACIÓN DE TERCEROS, POR LA DISMINUCIÓN DE LA PRENDA GENERAL DE SUS ACREEDORES Y SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL CASO, SE COMPROMETEN A RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS DE LA INEXACTITUD O RETICENCIA EN LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA MANIFESTACIÓN. ASIMISMO, QUE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS SON LÍCITAS Y CONSECUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TIPIFICADA EN LA LEY DE SUSTANCIAS DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS.-

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZON Y MARGINACION.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE SENTARA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA **TURCONAGRO CIA LTDA.**, OTORGADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS

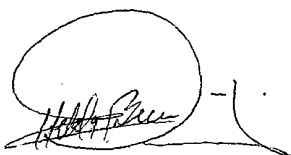
CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ALVARO LUGO NARANJO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES ÍNTEGRAMENTE POR MÍ, EL NOTARIO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ

C.C. 171378718-0

C.V. 370-0019



HILDA ENIX SÁENZ RON

C.C. 170360197-9

C.V. 159.0157





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
CIUDADANÍA No. 170360197-9

SAENZ RON HILDA ENIX  
DRELLANA/AGUARICO/NUEVO ROSAFUERTE  
09 JULIO 1952  
004-0010 00010 F  
DRELLANA/ FCB. DE DRELLANA  
PTO. FCB. DE DRELLANA 1967

*[Firma]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V88338144  
CASADO BYRON BOLIVAR BARRON JEN 87  
SECRETARIA  
SERGIO SAENZ  
MARGARITA FCM  
QUITO 09/05/2014  
08/05/2014  
RTN 0041323  
PULGAR CEBELHO

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0157 NÚMERO 1703601979 CÉDULA

SAENZ RON HILDA ENIX

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHIMBACALLE ZONA  
PARROQUIA

*[Firma]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Hilda Enix Saenz Ron

170360197-9

*[Firma]*



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE Junio 2012

EL NOTARIO  
*[Firma]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

VE393V912E

CASADO

MARIA AMELIA FREITAS FALCONI

SECUNDARIA

EMPLEADO

EDUARDO CHECA

HELLY CAMACHO

QUITO

29/08/2011

29/08/2023

REN 3956328



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION



CIUDADANIA

No 170442986-7

CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 MARZO

1959

003-1 0375 02721 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1959

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum n. Constituta 7-Mar-2011

170442986-7 1-1-1-1959

CHECA CAMACHO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

GUAYAS

FUNCION Múlti 16.40 CostRen 3-1-1-1-1959

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 1004

07/11/2011 14:56:35

2536887

SEÑOR CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO ES EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE Junio DEL 2012

EL NOTARIO

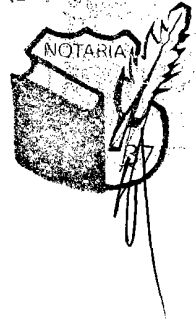
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

*[Signature of Dr. Roberto Dueñas Mera]*

*[Signature]*

RAZON:  
NO. DE FACTURA: 001-001-009062  
NOTARIO:

*Politecnic*  
**ACTO O CONTRATO**



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**FECHA**

**OTORGADA EL 08 DE JUNIO DEL 2012**

**OTORGADA POR**

**050041187-1      BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ      MANDANTE**

**A FAVOR DE**

**171378718-0      LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ      MANDATARIO**

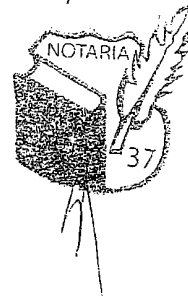
**OBJETO**

**PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, CON SU SOLA FIRMA INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y APORTAR A LOS MISMOS SEAN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES PARTICIPACIONES EN DINERO O ESPECIE. COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MANDANTE A LAS JUNTAS DE FIDEICOMISO O COMITES FIDUCIARIOS DE LOS CUALES SEA MIEMBRO; Y, MÁS**

**CUANTÍA**

**INDETERMINADA**

**DI: 02 COPIAS + 1 + 6.  
MTB.-**



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLÍVAR  
BARRIONUEVO PÉREZ**

**A FAVOR DE LA SEÑORA LIDA MARIELA  
BARRIONUEVO SAENZ**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: COPIAS**

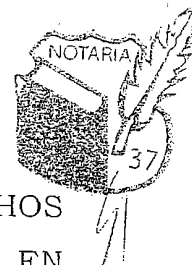
**HR**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **EL DÍA DE HOY VIERNES OCHO (8) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, **EL SEÑOR BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, **COMPARECEN ADEMAS LOS TESTIGOS FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO, CASADO, Y AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ**



**MANCERO**, CASADO, DEBIDO A QUE EL BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, POR ADOLECER DE LA ENFERMEDAD DE CÁNCER LA MISMA QUE AFECTADO LA MOTRICIDAD DE SUS MIEMBROS SUPERIORES, ESTÁ IMPOSIBILITADO PARA FIRMAR. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE.- ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTIENE UN PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LOS TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL SIGUIENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL SEÑOR: BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO Y RADICADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON PLENA CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRATAR Y



OBLIGARSE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU HIJA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE UNO TRES SIETE OCHO SIETE UNO OCHO GUIÓN CERO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, CON SU SOLA FIRMA INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y APORTAR A LOS MISMOS SEAN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES EN DINERO O ESPECIE. COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE A LAS JUNTAS DE FIDEICOMISO O COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS CUALES SEA MIEMBRO. CEDER ACCIONES, PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE LAS CUALES EL MANDANTE SEA SOCIO O ACCIONISTA. PARA QUE DETERMINE Y PAGUE LOS APORTES O ACCIONES QUE POR LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDAN AL PODERDANTE, BIEN SEA EN NUMERARIO EN ESPECIE, PAGUE LOS APORTES ECONÓMICOS PARA LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL, VENDA ACCIONES, O COMPRE OTRAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES O ACCIONES, EN CUALQUIER TIPO DE COMPAÑÍA Y DE LA NATURALEZA QUE SEA. PARA QUE CONSTITUYA TODA CLASE DE PRENDAS, HIPOTECAS. PARA QUE ADQUIERA Y ENAJENE PARA EL OTORGANTE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUALQUIER TÍTULO. PARA QUE CONSTITUYA ACEPTO, DIVIDA, GRAVE, REDIMA Y EXTINGA USUFRUCTOS, SERVIDUMBRES, ARRENDAMIENTOS Y DEMÁS DERECHOS REALES SOBRE LAS PROPIEDADES DEL OTORGANTE. PARA LIBRAR ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, COBRAR, INVERTIR Y



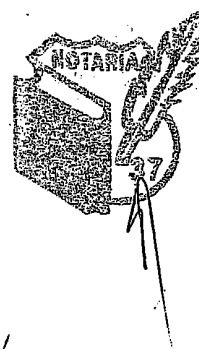
NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS. PARA QUE LE REPRESENTA AL PODERDANTE CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN LAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS DE LAS QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA. LA APODERADA ESTA AUTORIZADA PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDES DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO BYRON CARRERA GALLO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL UNO CERO CUATRO UNO SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE ÍNTEGRAMENTE POR MÍ, EL NOTARIO, ESTA ESTAMPA SU HUELLA DIGITAL POR NO PODER FIRMAR, Y FIRMAN SUS TESTIGOS EL SEÑOR FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO, Y AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ MANCERO, QUIENES SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ

C.C. 0500 41187-1

C.V. 063-0005

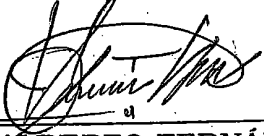
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



  
FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO

C.C. 1711860310

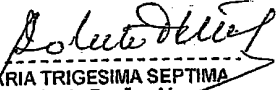
C.V. 044-0006

  
AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ MANCERO

C.C. 050036791-7

C.V. 332-0069

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CENTRO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0008 0500411871  
NUMERO CEDULA

RAMON PABLO PEREZ BYRON  
BOLNAR

QUEDADA FOLIO 4993  
FOLIO 4993  
FOLIO 4993  
FOLIO 4993

2011

PRESENCIA DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 08 DE JUNIO DEL 2012

## EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito, Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO  
SUPERIOR  
ABELARDO FERNANDEZ  
BLANCA MONCERO  
QUITO  
18/12/2015

VER4443244

FINANZA DEL PILAR SILVA CARRERA  
EMPLEADO

18/12/2003

0879318



Ciudadanía 0500367917  
FERNANDEZ MANCERO AURELIO WALBERTO  
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON  
16 JULIO 1948  
002- 0043 06126 M  
COTOPAXI/ PANGUA  
EL CORAZON 1948

*[Signature]*



*[Large handwritten signature]*

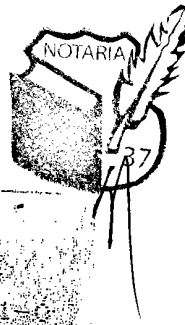
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
332-0069 NÚMERO  
0500367917 CÉDULA  
FERNANDEZ MANCERO AURELIO  
WALBERTO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DECLARO CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 08 DE JUNIO DEL 2012

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4244  
CASADO LUCIA VERONICA IBARRA SEVILLA  
SUPERIOR LIC.CC.COM.SOCIAL  
\*\*\*\*\*  
CARMELA BARRIONUEVO MOSCOSO  
QUITO 25/02/2008  
25/02/2020  
REN 2721106

REPUBLICA DEL ECUADOR  
BARRIONUEVO MOSCOSO FLAVIO RAUL  
COTOPAXI 25 OCTUBRE 1970  
003-0001 00251 M  
COTOPAXI / FLORES  
ANGAMARCA 1970

*[Handwritten signature]*

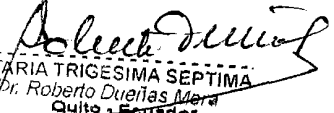
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
044-0006 1711860310  
NUMERO CEDULA  
BARRIONUEVO MOSCOSO FLAVIO  
RAUL  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
VILLA FLORA ZONA  
PARROQUIA  
F. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

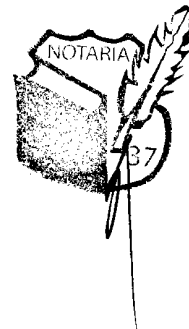
DECLARO CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE ANHEBE DE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
207 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 08 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
Roberto Dufresne  
Quito - Ecuador

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
**O C T A V A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR  
BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ A FAVOR DE LA  
SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ.-  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE  
DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenias Mera  
Quito - Ecuador



Quito, 15 de Abril del 2011

Economista  
EDUARDO CHECA CHAMACHO  
Presente.-

De mis consideraciones:

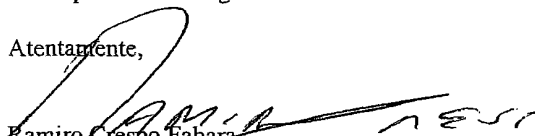
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, reunida el 14 de abril del 2011, resolvió ratificar el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA**, por un periodo de DOS AÑOS, de conformidad con el artículo vigesimo Primero del Estatuto social reformado de la compañía.

Entre sus principales atribuciones, que constan en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los estatutos sociales están las de: Convocar a las reuniones de Junta General y Directorio; Actuar de secretario de las Juntas de accionistas a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; Suscribir con el Presidente certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; Administrar y gestionar todos los negocios, actos y contratos de la Compañía relacionados con su objeto social; Nombrar y remover a funcionarios de la Compañía cuya designación no corresponda a la junta General de Accionistas, así como determinar sus funciones, remuneraciones y concederles licencias y vacaciones; Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Compañía en el giro y endosar cheques; Aceptar, suscribir toda clase de documentos de crédito como pagarés, letras de cambio o cualquier otra clase de documentos; Obrar por medio de apoderado o de Procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado; Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley, el Contrato social y las resoluciones de la Junta General.

La compañía se constituyó mediante escritura Pública celebrada el 16 de Julio del 2001 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de Octubre del 2001, instrumento en el cual Consta el Estatuto Social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del **PRESIDENTE EJECUTIVO**. El Estatuto ha sido reformado integralmente según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Gonzalo Román el día 7 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día 29 de Enero del 2007.

En nombre de la Compañía me complace por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

  
Ramiro Crespo Fabara  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, constante en el presente nombramiento.

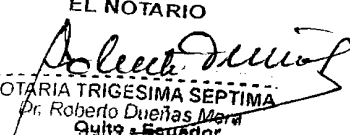
Quito, 15 de Abril del 2011

  
CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO  
CC:170442986-7

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UN(S) FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 5180 del Registro  
de Nombramientos Torno No. 142

Quito, a 25 ABR 2011

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Quito, 12 de junio de 2012

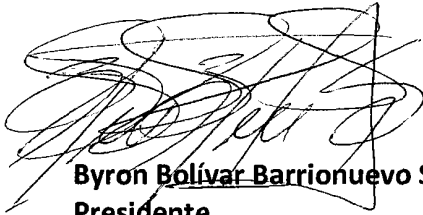
Señor Dr.  
**Roberto Dueñas Mera**  
**Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **TURCONAGRO CIA LTDA.** reunida el 12 de junio del 2012 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas del señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez a favor del Fideicomiso BARSANZ.

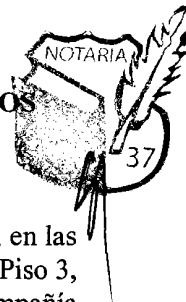
Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Byron Barrionuevo', written over a circular stamp or seal.

**Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz**  
**Presidente**  
**TURCONAGRO CIA LTDA.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA TURCONAGRO CIA LTDA.  
Celebrada el 12 DE JUNIO DE 2012**



En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio del dos mil doce, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Roca 130 y Avenida 12 de Octubre, Edificio Gayal, Piso 3, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TURCONAGRO CIA LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz y como Secretaria ad-hoc la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, debidamente representado por la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, propietario de 1.800 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. 22 ✓
- 2.- El señor Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz, por sus propios derechos, propietario de 900 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. 36 ✓
- 3.- La señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz, por sus propios derechos, propietaria de 300 participaciones de cuatro centavos dólar cada una. 12 ✓

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 120.

- La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

**1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.**

Toma la palabra la señora Lida Mariela Barrionuevo Sáenz y en su calidad de Apoderada del señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, manifiesta la voluntad de ceder y transferir a favor del Fideicomiso BARSANZ la cantidad de 1.800 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América.

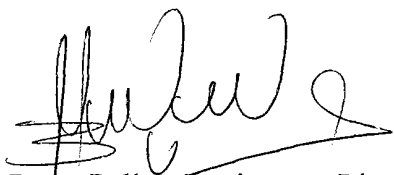
Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar que el señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez, por intermedio de su Apoderada, proceda a ceder y transferir a favor del Fideicomiso BARSANZ la cantidad de 1.800 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía TURCONAGRO CIA LTDA. estará distribuido de la siguiente manera:

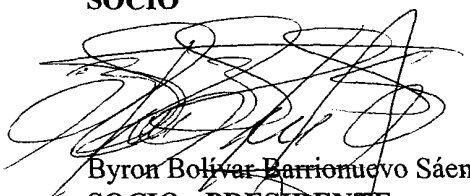
| SOCIO                           | CAPITAL<br>SUSCRITO Y<br>PAGADO | NUMERO DE<br>PARTICIPACIONES |
|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| Fideicomiso BARSANZ             | US\$ 72                         | 1.800                        |
| Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz | US\$ 36                         | 900                          |
| Lida Mariela Barrionuevo Sáenz  | US\$ 12                         | 300                          |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>US\$ 120</b>                 | <b>3.000</b>                 |

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

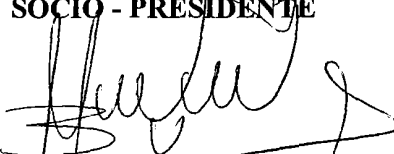
La Presidencia declara concluida la sesión a las nueve horas treinta minutos.



Byron Bolívar Barrionuevo Pérez  
representado por Lida Mariela Barrionuevo Sáenz  
**SOCIO**



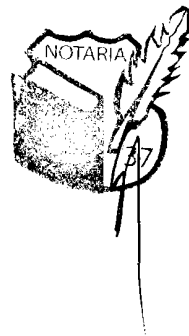
Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz  
**SOCIO - PRESIDENTE**



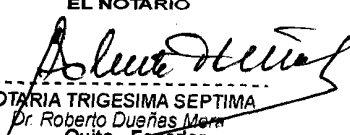
Lida Mariela Barrionuevo Sáenz  
**SOCIA - SECRETARIA AD-HOC**





TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES, AGROINDUSTRIA Y TURISMO TURCONAGRO CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ Y LA SEÑORA HILDA ENIX SAENZ RON A FAVOR DEL FIDEICOMISO BARSANZ.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador



23



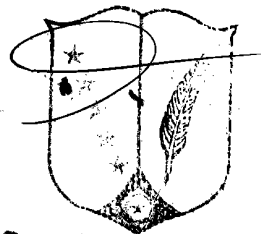
## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1 ZDN: Al margen de la escritura pública de  
2 Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES,  
3 AGROINDUSTRIA Y TURISMO TURCONAGRO CIA. LTDA.,  
4 celebrada ante el Notario Quinto del cantón  
5 Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 02  
6 de septiembre de 1996, de lo cual tomé nota de  
7 la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la  
8 presente escritura.- Quito, a cinco de julio  
9 del año dos mil doce.-  
10  
11  
12

13  
14  
15 *Dr. Humberto Navas Dávila*  
16 NOTARIO QUINTO  
17 QUITO  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Notaría 5ta



Huis Humberto Navas  
Quito - Ecuador



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3116** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. **5110**, vuelta, Tomo **127**, correspondiente a la Constitución de la compañía **“CONSTRUCCIONES, AGROINDUSTRIA Y TURISMO TURCONAGRO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de junio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón - Quito, diecisiete de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

*cel/2*

